



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 07 OCT 2005

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

As.1148/88

S.G.

A325

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESIÓN para EXPLOTAR otorgado a NEVIL S.A. por resolución de 18 de marzo de 1992, sobre un yacimiento de granito, en la 3ª Sección Judicial del Departamento de San José;-----

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 30 años labrándose el Acta de toma de posesión el 6 de mayo de 1992;-----

II) el 16 de junio de 1993 se autorizó la cesión a favor de STONELUX MINERA S.A.;-----

III) el 23 de julio de 1997 se autorizó la inactividad en dicha Concesión por un período de tres años contados a partir de 22 de diciembre de 1994;--

IV) el 30 de setiembre de 1998 se otorgó a STONELUX MINERA S.A. una prórroga de tres años de inactividad contados a partir de 30 de diciembre de 1997;-----

V) la concesionaria ha incurrido en falta de pago de dos años continuos del canon de producción;-----

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c), num.1 del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;--

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

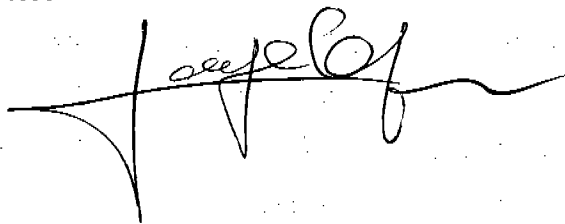
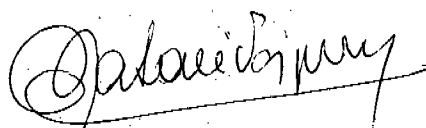
RESUELVE:

AR 1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN para EXPLOTAR otorgado a NEVIL S.A. por resolución de 18 de marzo de 1992 y autorizada la cesión a STONELUX MINERA S.A. el 30 de setiembre de 1998, sobre un yacimiento de granito, por el plazo de 30 años, afectando parcialmente los padrones 4341 y 4013

M. I. E. M.

en 7 hás 1474 m² y 15 hás. 7383 m², en un área total de 22 hás. 8857 m², de la 3ª
Sección Judicial del Departamento de San José.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a
sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Josef B. J.', with a long horizontal stroke extending to the left.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República